

DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO
Unidad Supervisión y Normas, mac09-251
INT. N° 021-2596/
Carátula N° 7511 de 08.10.2009

6193-

ORD. N° 4835

ANT.: 1) Ingreso de 03.09.09 de la presentación del Sr. Fernando Budnik S.
2) Ingreso de 08.10.09 de Ord. N° 6358 de DOM de Renca.

MAT.: RENCA: Se pronuncia sobre exigencia de pavimentación a la propiedad ubicada en Camino Lo Ruiz N° 4400.

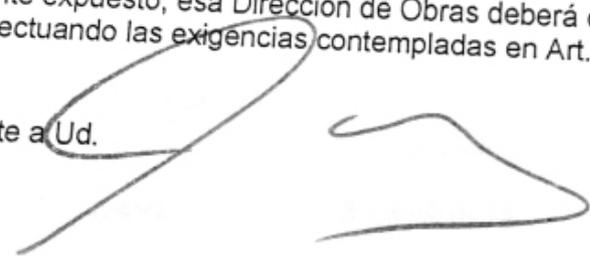
SANTIAGO, 30 OCT 2009

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. CLAUDIO ALDUNATE JASMIN - DIRECTOR DE OBRAS DE RENCA.

1. Como es de su conocimiento, por presentación citada en el ANT.1), el Sr. Fernando Budnik S., en representación de la empresa Budnik Hnos. S.A., solicitó nuestro pronunciamiento sobre la exigencia de pavimentación del frente de la propiedad ubicada en Camino Lo Ruiz N° 4400 de esa comuna, señalada por esa DOM mediante Ord. N° 5158 de 11.08.09.
2. Por oficio indicado en el ANT.2), esa Dirección de Obras informó sobre los fundamentos que tuvo presente para formular las exigencias señaladas en el referido oficio, específicamente lo dispuesto en los artículos 65° letra c) y 134° de la LGUC.
3. Sobre el particular y en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° de la referida ley, informo a Ud. que revisada la documentación remitida por el interesado y lo señalado por esa Dirección de Obras en el mencionado oficio, los casos en que el propietario de un predio esta obligado a ejecutar obras de urbanización están claramente establecidos en el Art. 2.2.4 de la OGUC, entre los que no se encuentra el caso en consulta. Además, se debe tener presente lo establecido en el Art. 2.2.3 de la OGUC que señala que: "La construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación o demolición de edificios, no generan, por si solas, obligación de ejecutar obras de urbanización,..."
4. Por lo anteriormente expuesto, esa Dirección de Obras deberá continuar con la tramitación del expediente, efectuando las exigencias contempladas en Art. 5.2.6 de la OGUC.

Saluda atentamente a Ud.


CARLOS ESTÉVEZ VALENCIA
ABOGADO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


JUL/RRS/MAC/
DISTRIBUCIÓN
- Destinatario
- Sr. Fernando Budnik S. (tel:3980127)
- Seremi de Vivienda y Urbanismo
- Departamento Desarrollo Urbano
Unidad Supervisión y Normas
Archivo.

Revisión. Cop. Obras
Monica dos.
4/11/09.
